



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: lunes, 15 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2020

1320

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	137540,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	52070,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	70800,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14420,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	16000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1000,00 €
TOTAL:	154540,00€



ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	132040,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	51100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	34050,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28090,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22500,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	22500,00 €
TOTAL:	154.540,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A	1	30

B) PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	N.º plazas
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Viñuelas a 8 de junio de 2020. Fdo. El Alcalde-Presidente, Arsenio Pérez Ortega